



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 06/3er.A/1er.P.Ord./2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.....

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del jueves veintiocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Dafne Celina López Osorio y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintiun Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Karla Vanessa Salazar González y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2023.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número D.G.P.L. 65-II-8-4080 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
 - b) Oficio suscrito por el C. Carlos Alfonso Murillo Kú.
 - c) Oficio suscrito por la C. Grettel Giovanna Escalante Rendis.
 - d) Oficio suscrito por el Diputado con licencia Esteban Abraham Macari.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento; la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, todas en materia de lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a mujeres y hombres en el quehacer público competente.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

El Presidente dio la bienvenida a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatan presentes en esta sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

- A) Oficio número D.G.P.L. 65-II-8-4080 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la elección de Diputados integrantes de la Mesa Directiva, correspondiente al tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- B) Oficio suscrito por el C. Carlos Alfonso Murillo Kú.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al Oficio:

Mérida, Yucatán a 25 de septiembre de 2023
Asunto: Presentación de Renuncia

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

AT'N. DIP. ERIK JOSE RIHANI GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
P R E S E N T E

El suscrito, Carlos Alfonso Murillo Kú, Consejero integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cuyo nombramiento ostento desde el año 2021, mismo que me fue otorgado por el Poder Público que actualmente usted preside, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, me presento ante usted a realizar las siguientes consideraciones:

Mediante oficio número DGOB/0510/2023 de fecha 13 de septiembre del presente año suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, ambos del Estado de Yucatán, se presentó la terna de las personas aspirantes para ocupar el cargo como titular en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, y en el cual me honran, al proponerme para participar de manera activa en el proceso de designación.

En el orden del día de la sesión de las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como de Justicia y Seguridad Pública celebrada el 22 de septiembre del año en curso, en el punto IV se dio trámite al oficio antes mencionado para fijar la fecha de la comparecencia de las personas integrantes en la terna.

En virtud de lo anterior, mediante oficio suscrito por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación y por el Diputado Luis Rene Fernández Vidal, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública ambos del H. Congreso del Estado de Yucatán de la LXIII Legislatura, se me convoca para comparecer ante las y los integrantes de las citadas Comisiones Permanentes, hoy, Lunes 25 de septiembre del presente año a las 17:00 horas en este Recinto Legislativo para un ejercicio de dialogo constructivo y democrático.

En atención a lo expuesto y con fundamento al artículo 68, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de los numerales 165 y 166 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; en aras de no infringir el orden constitucional, ni impedir el funcionamiento normal de las instituciones, pongo a consideración mi renuncia como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y de esta forma, atender a la invitación realizada por el Tribunal del Poder Ejecutivo, ya que la participación en dicho proceso representa una oportunidad en el avance y crecimiento de mi carrera profesional, pues me brinda la posibilidad de continuar contribuyendo de manera activa a la protección de los derechos y necesidades de las y los ciudadanos.

En tal virtud, invoco mis derechos consagrados en los artículos 1° y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando que esta decisión se encuentra sustentada en la búsqueda del bienestar general y el interés público, así como en el compromiso y responsabilidad que como servidor público me exige el Estado, ya que, en una sociedad democrática, la participación ciudadana y el dialogo abierto son



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

fundamentales para determinar que políticas y acciones contribuyen al fortalecimiento del bienestar común.

Agradezco la oportunidad que se me ha otorgado durante el tiempo que desempeñé mi encargo en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y me pongo a su disposición para dar cumplimiento a los procedimientos conducentes y a la normativa establecida en la Entidad.

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ

C.c.p. Integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; SE TURNA A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio suscrito por la C. Grettel Giovanna Escalante Rendis.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Oficio:

Mérida, Yucatan, a 25 de septiembre de 2023

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.**

GRETTEL GIOVANNA ESCALANTE RENDIS, mayor de edad legal, en pleno uso de mis capacidades, en mi carácter de integrante de la terna presentada en fecha 19 de septiembre de 2023 para elegir Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatan, ante esa Soberanía comparezco para exponer lo siguiente:

Que el día de hoy 25 de septiembre de 2023 comparecí en el marco del procedimiento para la designación de Magistrada o Magistrado del referido Órgano Jurisdiccional ante las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia del H. Congreso del Estado. Sin embargo, por motivos que son estrictamente de índole personal y profesional y por no poder continuar en el referido procedimiento de selección, presento mi renuncia a continuar integrando la terna.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables ordenes, agradeciendo la oportunidad de formar parte de este proceso.

GRETTEL GIOVANNA ESCALANTE RENDIS

C.c.p. Integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Publica del H. Congreso del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del Oficio, el Presidente indicó, DE ENTERADO. NOTIFIQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio suscrito por el Diputado con licencia Esteban Abraham Macari.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al Oficio:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

En mi carácter de Diputado Propietario por el X Distrito, con licencia por tiempo ilimitado concedida por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatan, en sesión de fecha 21 de septiembre del año en curso, vengo por este escrito a solicitar mi reincorporación a mis funciones como Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Mérida, Yuc., a 22 de septiembre de 2023

DIPUTADO ESTEBAN ABRAHAM MACARI

Seguidamente, el Presidente, DE ENTERADO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan, se tiene por reincorporado al Diputado Esteban Abraham Macari, a efecto de que continúe con sus funciones de Diputado Propietario a partir del día de hoy 28 de septiembre del año en curso, instruyendo a la Secretaría General para que realice los trámites correspondientes. Por lo tanto, se hace constar su asistencia, quedando registrados 21 Diputados presentes.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

- E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento; la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, todas en materia de lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a mujeres y hombres en el quehacer público competente.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O: QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN, TODAS EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA, PARA NOMBRAR A MUJERES Y HOMBRES EN EL QUEHACER PÚBLICO COMPETENTE. Artículo primero. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatan, recorriéndose en su numeración los subsecuentes párrafos. **Artículo segundo.** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 16; se reforma la fracción XI del artículo 67 y a su vez, se modifica el párrafo primero del artículo 78, al cual se le adiciona un párrafo segundo, todos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan. **Artículo tercero.** Se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 69 y la fracción XI al artículo 158, ambos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan. **Artículo cuarto.** Se adiciona un segundo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

párrafo al inciso E) del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatan. **Artículo quinto.** Se reforma el primer párrafo del artículo 27 y se le adiciona la fracción XXV, recorriéndose su actual fracción XXV para pasar a ser la fracción XXVI; a su vez, se modifica la fracción XLV del artículo 31, así como la fracción XXXI del artículo 46, todos del Código de la Administración Pública de Yucatan. **Artículo sexto.** Se adicionan las fracciones III y IV al artículo 2 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatan, recorriéndose su actual numeración. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Cláusula derogatoria. Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía en lo que se opongán al presente Decreto. **Obligación normativa. Artículo tercero.** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá modificar el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatan, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contando a partir de la entrada en vigor de este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

El Presidente; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento; la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, todas en materia de lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a mujeres y hombres en el quehacer público competente, con el que se obtienen modificaciones innovadoras actuales y más eficientes en favor de la igualdad de todas y todos los yucatecos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de Yucatan, solicitó la dispensa del tramite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad**

El Presidente; Con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III, de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio. Recordando también que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordando que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Dafne Celina López Osorio.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes y público que nos acompaña en este Recinto, así como a quienes nos siguen a través del canal Legislativo, muy buenos días. Hoy me dirijo a esta Honorable Asamblea para abordar un tema de gran relevancia en la sociedad contemporánea, la necesidad de reformar nuestro marco normativo local para incorporar un lenguaje incluyente y no sexista como una tarea fundamental para promover la igualdad de género en el que hacer público. El lenguaje es una poderosa herramienta que utilizamos para comunicarnos y dar forma a nuestra realidad, transmite nuestra percepción del mundo y en última instancia influye en nuestras acciones y decisiones. Por lo tanto, es esencial la utilización de un lenguaje que refleje y promueva los valores de igualdad. El lenguaje sexista ha sido una barrera para la plena inclusión de las mujeres en el que hacer público de manera que impacta en los diferentes idiomas alrededor del mundo, a lo largo de la historia se ha normalizado el uso de términos masculinos para referirse a ambos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

géneros, lo que permite la prevalencia de estereotipos y ha invisibilizado la contribución de las mujeres en la sociedad. Por ello, la adopción de un lenguaje incluyente y no sexista busca visibilizar las contribuciones de todas las personas independientemente de su sexo o género por medio de recursos lingüísticos que permitan reconocer la diversidad de género y promover la igualdad. Esta medida aporta diferentes beneficios a la dinámica social, promueve la igualdad de oportunidades entre las personas, garantiza la representación y respeto de las personas independientemente de su sexo o género, desafía los estereotipos de género y evita las asignaciones de roles discriminatorios en sociedad y alienta la participación activa de las mujeres en política. Es alentador ver como varios países y organizaciones han adoptado políticas de lenguaje inclusivo con resultados positivos. Así pues, como representantes de la ciudadanía yucateca tenemos la responsabilidad de liderar el cambio y establecer el ejemplo en la promoción del lenguaje incluyente y no sexista, esto implica la revisión y reforma de nuestras normativas locales para garantizar que refleje nuestros valores de igualdad y diversidad. En este sentido, el Dictamen que hoy se pone a discusión de todas y todos nosotros representa un esfuerzo importante en Materia de Igualdad pues en el descansan las aportaciones de cada una de las personas que integran la Comisión Dictaminadora; es importante reconocer que la transición hacia el lenguaje incluyente y no sexista puede enfrentar resistencia por parte de quienes se sienten cómodos con las estructuras lingüísticas tradicionales; sin embargo, es nuestro deber liderar el cambio y garantizar nuestros esfuerzos por la igualdad sean inquebrantables. En conclusión, las reformas que acá se presentan son más que necesarias para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, al adoptar esta práctica demostramos nuestro compromiso con los derechos de todas las personas, sin importar su género y allanamos el camino para una sociedad más justa y equitativa. Les invito a que respalden el Dictamen en discusión y que trabajemos juntas y juntos para construir un futuro en el que el lenguaje incluyente y no sexista sea la norma, no la excepción, hagamos la diferencia y construyamos un Yucatán más inclusivo para las generaciones futuras. Es cuanto Diputado Presidente".

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente, sometió a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 0 votos en contra; **aprobado por unanimidad.**

El Presidente: H. Asamblea, En virtud, de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema en lo general.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente y particularmente a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Plantel Kanasín, sean bienvenidos a este Recinto Legislativo. Muy buenas tardes. Hago uso de la voz para presentar una Iniciativa que considero tiene una carga humanista y de empatía, previo detallar puntualmente en que consiste la modificación normativa, hare referencia a hechos que merecen ser reflexionados



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

para tener un contexto de la importancia de la misma. Hace ya tres años cuando escuchábamos que un virus causaba preocupación al otro lado del mundo, muchos pensamos que no tendría mayor impacto en nuestro país y menos en nuestro estado, nunca imaginamos que una gripe pudiera ocasionar tanto daño a la sociedades del mundo, lamentablemente en marzo del 2020 el COVID cambiaria nuestras vidas, muchos nos curamos pero otros no pudieron ganar esa batalla, en esos momentos la incertidumbre y el miedo nos embargó, quizás ese temor fue mayor en las madres y padres de familia por el pesar de ver enfermos a sus hijos y no saber qué pasaría. Durante la pandemia la familia se volvió el mejor escudo de cuidado y protección, las madres y padres arriesgaron su vida para buscar el sustento de sus familiar, en esos momentos los niños y adolescentes más que nunca tuvieron en sus hogares toda la prevención posible para no contagiarse y estar a salvo, muchos recordaremos ese abrazo y calidez de nuestros seres queridos que nos reconfortaron en esos momentos de angustia, nos apoyaron, tristemente niñas, niños y adolescentes perdieron a sus padres a causa de la pandemia y nunca más volvieron a sentir esa seguridad ni el cuidado del sustento familiar. Se estima que más de 200 mil niños, niñas y adolescentes en México quedaron en orfandad a causa del COVID, no existe una medición exacta, pero se sabe que miles de menores de edad sufren carencias económicas, de salud y educativas por haber perdido a mamá o a papá o solo contar con uno de ellos. La orfandad provoca efectos adversos como la mala nutrición, problemas emocionales, salud, mendicidad, explotación entre otros males, la UNICEF realizó estudios para identificar su impacto arrojando preocupantes cifras para México, a fin de contener los daños se urgió a realizar acciones que garantizaran los derechos de la infancia para que las autoridades en sus países brindaran mayor protección en aras del interés superior de la niñez, a la fecha es común escuchar que a un hay problemas económicos surgidos por el COVID pero se omite hablar de las infancias que quedaron desprotegidas y sin sustento. En fechas recientes tanto el DIF Federal como las instancias locales de nuevo han puesto el tema como una prioridad a atender, es evidente que en Yucatán abra casos de menores de edad que no cuentan con protección, cuidado, ni sustento económico por estar en orfandad; es necesario ubicarlos y atenderlos, por ello, propongo cambios a la Ley Local de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para contemplar acciones de provisión que permita garantizar la sobrevivencia, bienestar y desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes para dar satisfacción a sus derechos; dicha provisión contempla desde la subsistencia económica hasta el máximo acceso integral a las políticas públicas para apoyar a quienes se encuentren en situación de orfandad, así este tipo de acciones deberán ejecutarse de manera urgente para salvaguardar la integridad del menor, de igual manera esta nueva política pública no será solo exclusiva en temas relacionados a hechos naturales,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

enfermedades y desastres ya que se propone también pueda aplicarse en caso de feminicidio y los niños queden huérfanos. Resalto que este tipo de política pública fue aprobado por unanimidad en el Congreso de la Ciudad de México, este sensible tema unió a todas las fuerzas para lograr su aprobación y otras Legislaturas pronto estarán promoviendo cambios sustanciales en favor de las infancias y juventudes. Estoy segura, que este Congreso no será la excepción. Hago entrega de la Iniciativa en versión física y digital. Gracias por su amable atención. Es cuanto”

El Presidente; de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatan y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría la Mesa directiva para lo efecto correspondientes.

Se le otorgo el uso de la Tribuna, para presentación de asuntos varios a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Hace 22 días la marea logró un avance a favor de la libertad de decisión de las mujeres y personas con capacidad de gestar. El 6 de septiembre de este año la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó la despenalización del aborto a nivel Federal en todo el país y recordemos también que hace 2 años el Tribunal Dictaminó que ninguna mujer podía ir a la cárcel por abortar y obligó a los Jueces a desechar los casos penales cuando llegaran a sus manos. Todos estos logros han sido a nivel Federal, sin embargo, en Yucatán se sigue evitando legislar sobre este tema, desde 2021 quienes integramos esta Legislatura tenemos la Iniciativa para despenalizar el aborto en el Estado. Hoy 28 de septiembre en el marco de la conmemoración del “Día de acción global por el aborto legal seguro y gratuito” hacemos un llamado a revisar nuestros pendientes. No hay excusa para seguir postergando la discusión legislativa de la despenalización del aborto en Yucatán, criminalizar la libertad reproductiva de las mujeres no ha demostrado efectividad para disminuir los abortos en el estado, según datos de los Servicios de Salud de Yucatán en promedio se registran alrededor de mil quinientos abortos al año en la entidad y no se tienen cifras certeras de los abortos clandestinos que son los que representan mayor riesgo para la vida de las mujeres principalmente de quienes están en situación de pobreza. La despenalización del aborto es un tema que fácilmente divide opiniones, pero las diferencias son normales en una sociedad democrática, nuestra responsabilidad es legislar en apego a los derechos humanos, es asumir el papel de guiar a la sociedad hacia la evolución, una evolución en donde haya un estado pleno para ser; no se trata de evitar discrecionalmente los temas que vayan en contra de nuestras opiniones personales evitar abrir la discusión y seguir postergando el análisis de este tema atenta contra los derechos humanos, sobre todo sabiendo que el mayor porcentaje de los casos de aborto en Yucatán se



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

presentan en menores de edad, es decir en niñas y adolescentes. La tasa de específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años en Yucatán va en aumento desde el 2015; lo que quiero decir con estas cifras es que la criminalización de las personas que deciden abortar no ha demostrado ningún resultado en disminuir los embarazos adolescentes, mucho menos los abortos, un eje en los argumentos de quienes se oponen para que haya menos abortos, tiene que haber menos embarazos no deseados y el camino para la que incidencia de estos disminuya no es criminalizar a las mujeres sino proveer información y garantizarles el acceso a la salud sexual y reproductiva; la falta de información que por sí sola es un problema, también contribuye a la formación de prejuicios y el aumento del estigma en contra de las mujeres y personas gestantes; las integrantes del Centro de Justicia Democracia e Igualdad (CEJUDI, A.C.), elaboraron un informe como parte del proyecto AJAL, cuyo objetivo es reducir las barreras legales y sociales que han impuesto a las mujeres y a las personas gestantes al momento de acceder a los servicios de salud reproductiva. En ese informe, definen la violencia obstétrica y señalan que ésta suele relacionarse principalmente con la atención del embarazo y el parto. Sin embargo, esto ha llevado a ignorar la violencia obstétrica que ocurre durante la atención del aborto, es decir, en sus investigaciones las integrantes del CEJUDI encontraron una estrecha relación entre la penalización del aborto, la criminalización de las mujeres y la incidencia de la violencia obstétrica. Yucatán ocupa el quinto lugar nacional de mayor prevalencia de maltrato en la atención obstétrica y tal como señala el Informe AJAL, la despenalización del aborto facilitaría el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y respetuosos para las mujeres y personas gestantes de todo el estado. La marea ya despertó en Yucatán, la marea sigue avanzando y sigue creciendo porque la lucha es a favor de los derechos humanos, la marea no va a parar con nosotros o a pesar de nosotros, la marea logrará que las Leyes yucatecas garanticen a las mujeres y personas con capacidad de gestar la información para decidir anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Es cuanto".

Seguidamente para presentación de temas varios se le cedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: "Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Uno de los más altos honores que puede tener un ciudadano es representar a todas y a todos, sus vecinas, vecinos, parientes pero sobre todo a la gran marea ciudadana que representa el gran actuar de toda y todos en colectividad. Uno de los más grandes honores que he tenido ha sido el de poder participar con todas y todos ustedes en la construcción de un Yucatán mejor, con una visión enfocada a que debemos de mejorar colectivamente y continuamente la forma en hacer política, tenemos visiones encontradas, hemos tenido grandes diferendos, pero no puedo poner en duda la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

calidad moral y personal de todas y todos ustedes. Es, ha sido y será un privilegio poder ser su compañero en esta Legislatura, de todas y todos ustedes he aprendido que la vocación de servicio y la transformación por el Estado debe de ser la recurrente forma de trabajar y de enfrentar los antagonismos que nuestro Estado y nuestra propia sociedad va a enfrentar. El mundo es cambiante, la sociedad es evolutiva y debemos de tener la capacidad intelectual, social y ética para enfrentar los compromisos que el presente nos está poniendo pero que el futuro que hoy se encuentra aquí con nosotros debe de obtener para generar mejores oportunidades de vida; que nadie se quede atrás, que esa sea la premisa que siempre los guíe, de mi parte, quiero pedirles que sepan que tienen mi total gratitud y sobre todo mi más alto respeto. En Tribuna, hemos hecho uso de la palabra para exponer nuestras ideas encontradas, yo pertenezco a un movimiento que siempre ponderará a los más pobres jamás pondré en tela de juicio que ese no sea también su paradigma. Les respeto y les aprecio, yo estoy convencido que Yucatán tiene una gran oportunidad en el futuro para convertirse en el nodo de desarrollo geoestratégico y geopolítico más grande, que tenemos un gran reto como sociedad, que somos un oasis en un país y que debemos de seguir mano con mano y hombro con hombro cuidando lo más valioso que tiene este Estado que es su sociedad y el activo más importante que son sus jóvenes, por eso ante ustedes de manera humilde y sin ningún otra afición partidista o motivación, quiero solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva de nuestro Congreso y amigo reciba con fundamento en la Fracción V del Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Estado de Yucatán, solicito respetuosamente a esta Soberanía me conceda Licencia para separarme del cargo de Diputado propietario, en tal virtud, pido que sea puesto a consideración de la Asamblea la solicitud expuesta en el párrafo anterior con el objeto de que sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de la lectura de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción III concatenando el numeral 8 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán todo ello porque me conlleva un interés personal en la búsqueda de ocupar la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación para el Estado de Yucatán y se me haría una falta de respeto para el Estado, para las y los ciudadanos no separarme del cargo, iría en contra de todo lo que he dicho, he defendido y he profesado en esta tribuna, iría en contra de mis principios personales e iría en contra del respeto que le tengo a todas y a todos los trabajadores de este Congreso y a mis compañeras y compañeros Legisladores. Ha sido un placer trabajar con ustedes. Muy buenas tardes".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción I y III del Reglamento del citado orden jurídico, puso a discusión la petición que se realizó por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, de conformidad con el artículo 89 fracción I y fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, los Diputados que deseen hablar en contra pueden inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio, recordándoles a los señores y señoras Diputadas que podrán hablar dos a favor y dos en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a discusión la petición, sírvanse manifestarlo de forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

En tal virtud se procede de conforme la petición aprobada a partir de este momento.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente, expuso; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles cuatro de octubre del año en curso, a las once horas.** Manifestarlo de forma económica, aprobado por unanimidad.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.